

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PRÁCTICO AUTORIZADO EN EL PUERTO DE CALDERA Y NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO EN EL PUERTO DE HUASCO Y SU JURISDICCIÓN.

VALPARAÍSO, 14 JUN 2012

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- DÉJASE sin efecto, a contar del 19 de Junio de 2012, el nombramiento como Práctico Autorizado del puerto de Caldera y Chañaral y su jurisdicción, del Capitán de Alta Mar Sr. Carlos PACHECO Frez, que le fuera otorgado mediante Resolución DGTM. y MM. Ordinario N° 12100/21 Vrs., del 15 de Marzo de 2007.
- 2.- NÓMBRASE Práctico Autorizado del puerto de Huasco y su jurisdicción, a contar del 20 de Junio de 2012, al Capitán de Alta Mar Sr. Carlos PACHECO Frez, para que en carácter de tal cumpla las maniobras de practica que se le asignen.
- 3.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 4.- El Práctico Autorizado Sr. PACHECO dependerá de la Autoridad Marítima de Huasco en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia.
- 5.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 6.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



[Handwritten Signature]
IVÁN VALENZUELA BOSNE
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. (CALDERA)
- 3.- C.P. (CALDERA)
- 4.- C.P. (HUASCO)
- 5.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 6.- CARPETA PERSONAL
- 7.- ARCHIVO PILOTAJE ✓